



## *Presidencia de la República Dominicana*

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

**RAFAEL ALBURQUERQUE**  
**VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

### **RESOLUCIÓN NUMERO: 1**

**CONSIDERANDO:** Que el Gobierno Dominicano ha decidido sustituir los subsidios generalizados e indiscriminados a la demanda por un sistema de subsidios dirigidos a los sectores más desprotegidos, para lo cual ha establecido un Sistema Unico de Selección de Beneficiarios (SIUBEN) y un único Sistema de Pagos, que funcionará a través de la tarjeta de débito Solidaridad.

**CONSIDERANDO:** Que los diferentes programas sociales que utilizan estos sistemas concentrarán sus esfuerzos en desarrollar los principales objetivos del Programa de Protección Social, tendientes a facilitar los aspectos nutricionales, implantar una cultura preventiva para el cuidado de la salud, retener a los niños en las escuelas, aumentar la matrícula escolar, reducir el trabajo infantil y lograr la cedulación de toda la población.

**CONSIDERANDO:** Que a efectos de garantizar el cumplimiento de estos objetivos, dichos programas están diseñados bajo la metodología de transferencias condicionadas, lo que requiere de instrumentos destinados a capacitar y acordar corresponsabilidades con los jefes o jefas de los hogares beneficiarios.

**CONSIDERANDO:** Que en razón de las complejidades propias de este tipo de programas y de la necesidad de dar seguimiento a las distintas acciones y corresponsabilidades, se ha dado instrucción a todos los Programas, Unidades Ejecutoras y/o actividades coordinadas por el Gabinete de Política Social, de desarrollar los Manuales Operativos y de Organización.

**CONSIDERANDO:** Que dichos manuales establecerán el alcance y atribuciones de cada programa y de su correspondiente unidad ejecutora y las relaciones de este con la información y procesos que han sido delegados a unidades específicas, como son el Sistema Unico de Beneficiarios y la Administradora de Subsidios Sociales.

En cumplimiento de sus funciones el Coordinador del Gabinete de Política Social.



*Presidencia de la República Dominicana*

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

**RAFAEL ALBURQUERQUE**  
**VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

-2-

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- APROBAR** los Manuales Operativos y de Organización del Sistema Unico de Beneficiarios (SIUBEN) y del Programa "Comer es Primero".

**ARTICULO 2.- ESTABLECER** que dichos Manuales Operativos y de Organización sean puestos en ejecución en un plazo no mayor a los sesenta (60) días de la presente aprobación.

**ARTICULO 3.- DISPONER** que los documentos originales aprobados sean archivados, en copia papel y en soporte electrónico, en la Dirección Técnica del Gabinete de Política Social y que las copias para uso de cada programa indiquen en la carátula de presentación el número de la presente Resolución.

**ARTICULO 4.- DISPONER** que la Coordinación Técnica del Gabinete de Política Social armonice los distintos manuales operativos y dé seguimiento a su aplicación, tanto operativa como organizacional.

**ARTICULO 5.- DISPONER** que la presente resolución sea comunicada a todos los programas, unidades ejecutoras y actividades dependientes del Programa de Protección Social e instituciones integrantes del Gabinete de Política Social.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de mayo del año dos mil cinco (2005).

  
**RAFAEL ALBURQUERQUE**

